135

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40235

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A ADQUIRIR DE LA CASA AMICI & VERARDO, DE BUENOS AIRES, 300 KILOS DE ALGODON HIDROFILO.-

Asunción, Mayo 22 de 1931.-

N. 6835

VISTOS: la nota N° 130 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita autorización para adquirir 300 kilos de algodon hidrófilo, de la casa Amici & Verardo, de Buenos Aires, para uso de las dependencias de dicha Facultad; el informe del Controlador de Gastos del Anexo E; de conformidad con lo establecido en el artículo 193, Inc. 3° de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°-. Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a adquirir administrativamente de la casa Amici & Verardo, de Buenos Aires, Trescientos Kilos de algodón hidrófilo, en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS pesos con CINCUENTA centavos de curso legal ($ 9.562:50 c/l.), destinados a los servicios de dicha Facultad.-

Art. 2°-. Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art. 3°-. Impútese esta erogación a la Part. 2, Inc. 6°, Sec. II, Anexo E, de la Ley N° 1.171.-

Art. 4°-. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-